

INFORME SECRETARIAL.

El 16/02/2024 la parte demandada Colpensiones allegó memorial informando sobre el pago por concepto de costas procesales a favor de la parte demandante a través de depósito judicial (archivo 53).

Los días 16/02/2024 y 04/03/2024 la parte demandante solicitó el pago del título constituido (archivos 54 y 56).

Revisada la base de datos de los depósitos judiciales a cargo del Juzgado se evidenció que a favor de este proceso se encuentra constituido el título judicial número 454010000644895 del 08/02/2024 por valor de \$ 908.526,00.(Archivo 55).

A despacho, 20 de marzo de 2024.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado: 63001-31-05-003-2020-00018-00
Demandante: Martha Inés Quintero Urrea
Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Protección SA
Asunto: Ordena pago de título judicial

De conformidad con el informe que antecede, y teniendo en cuenta que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones constituyó a órdenes del juzgado deposito judicial número 454010000644895 de fecha 08/02/2024 por valor de \$908.526,00, correspondiente al valor de las costas procesales aprobadas, se ordena entregar la suma de dinero antes mencionada a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, abogada **Gloria Mercedes Toro Londoño** identificada con la cédula de Ciudadanía número 24.659.465, que cuenta con facultad para recibir (01 Primera Instancia, 01 Expediente Digital)

Notifíquese,

La Jueza,

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES

Firmado Por:
Karen Elizabeth Jurado Paredes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98842e94981dbd1bc5ce64ee024ef084d01798ceda442158b0ca88e19c3b37b4**

Documento generado en 09/04/2024 07:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>